

Municipalidad Distrital de Barranco  
Lima - Lima



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**31 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

VARGAS GOMEZ, JESSICA ARMINDA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente :                   ESPINOZA LOARTE, MANUEL MILENCO  
   GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico :   LIZARRAGA AMESQUITA, MARIA ELENA  
   GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Miembro 1 :                   VALLE CUBA, JHAMIL RANDY  
   SUBGERENTE DE RECUROS HUMANOS

Miembro 2 :                   DIEZ ROBLES, DENIS DANIEL  
   GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Miembro 3 :                   GUERRERO VALENZUELA, LUIS ALBERTO  
   PROCURADOR MUNICIPAL

Miembro 4 :                   ARAUJO ARREDONDO, JESSICA MARIA  
   GERENTE DE PRESUPUESTO

Miembro 5 :                   NOLASCO CASTRO, LUIS FELIPE  
   TESORERO

Miembro 6 :                   GUZMAN MARTINEZ, JOSE  
   SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Barranco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 116,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 922 miles (ingresos corrientes totales por S/ 43 105 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 44 028 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Barranco No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Barranco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Barranco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2024.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 49 432 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 42 553 miles) fue de 116,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Barranco	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	45 533	40 675	41 892	49 432
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	30 930	34 336	39 340	42 553
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	51	95	86	51
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>147,2</b>	<b>118,5</b>	<b>106,5</b>	<b>116,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 922 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 43 105 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 44 028 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Barranco	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	35 091	39 752	52 265	43 105
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	31 864	33 822	37 563	44 028
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>3 227</b>	<b>5 930</b>	<b>14 702</b>	<b>-922</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 43 136 miles, registrando una reducción de S/ 9 151 miles (-17,5%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 39 661 miles, monto superior en 14,4% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 3 445 miles, monto inferior en 80,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 17 597 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 50 638 miles, lo que representa un aumento de S/ 8 873 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 6,0% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (23,3%) y de personal nombrado(6,8%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 3,1 % mientras que en pensiones disminuye en 8,8 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 611 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 4 202 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 7 503 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 10 521 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	35 444	39 921	52 286	43 136	-9 151	-17,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	32 505	35 561	34 668	39 661	4 993	14,4
A1.1. Impuesto Predial	11 590	12 390	14 933	14 025	-908	-6,1
A1.2. Tasas	12 698	12 691	12 885	15 456	2 571	20,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	3 819	3 820	1 728	3 658	1 930	111,7
A1.4. Otros ingresos propios	4 398	6 661	5 123	6 522	1 400	27,3
A2. Transferencias Corrientes	2 585	4 191	17 597	3 445	-14 152	-80,4
A2.1. FONCOMUN	2 002	2 414	2 193	2 505	312	14,3
A2.2. Canon 1/	46	24	13	15	1	10,8
A2.3. Recursos Ordinarios	417	619	646	786	140	21,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	120	1 134	14 745	139	-14 606	-99,1
A3. Transferencias de Capital	354	169	21	30	9	41,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	169	21	30	9	41,9
A3.2. Otros	354	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	35 030	37 547	41 765	50 638	8 873	21,2
B1. Gasto en personal	24 161	25 971	29 667	31 445	1 779	6,0
B1.1. Personal Nombrado	4 663	5 610	6 227	6 649	423	6,8
B1.2. CAS	7 115	7 187	8 168	10 072	1 904	23,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	10 963	11 815	13 979	13 544	-435	-3,1
B1.4. Pensiones	1 420	1 360	1 293	1 180	-113	-8,8
B2. Otros Gastos Corrientes	7 703	7 851	7 896	12 582	4 686	59,3
B2.1. Mantenimiento	1 213	878	1 072	1 038	-34	-3,2
B2.2. Cargas Sociales	1 629	1 422	396	2 825	2 430	614,3
B2.3. Otros	4 861	5 551	6 428	8 719	2 291	35,6
B3. Gasto en Capital	3 166	3 725	4 202	6 611	2 409	57,3
B3.1. Inversión	3 166	3 725	4 202	6 611	2 409	57,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	414	2 374	10 521	-7 503	-18 024	-171,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	414	2 374	10 521	-7 503	-18 024	-171,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 49 432 miles, lo que representa un incremento de 18,0 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 11,9% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 32,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 3,0% y la Deuda Real aumentó en 48,8% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 40,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 28,9% y la Deuda Real 31,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	23 040	17 413	17 712	19 825	2 113	11,9	40,1
A. Pasivo Corriente	13 322	6 067	6 219	4 588	-1 632	-26,2	9,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	9 692	2 196	2 637	544	-2 093	-79,4	1,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3 630	3 871	3 582	4 043	461	12,9	8,2
B. Pasivo No Corriente	9 718	11 346	11 493	15 238	3 745	32,6	30,8
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	9 718	11 346	11 493	15 238	3 745	32,6	30,8
Provisiones	8 494	11 477	11 508	9 867	-1 641	-14,3	20,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	719	0	-719	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	12 659	13 222	12 086	11 701	-385	-3,2	23,7
C. (-)SS:JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	12 911	13 416	13 890	14 300	411	3,0	28,9
ESSALUD	530	574	596	634	38	6,4	1,3
ONP	994	1 061	1 128	1 164	36	3,2	2,4
SUNAT	6 318	6 552	6 775	6 947	172	2,5	14,1
FONAVI	4 909	5 062	5 218	5 375	157	3,0	10,9
OTROS	159	167	173	180	8	4,5	0,4
III. Deuda Real	9 582	9 847	10 290	15 306	5 017	48,8	31,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	5 177	5 419	5 741	10 276	4 535	79,0	20,8
AFP PROFUTURO	2 715	2 762	2 796	3 139	342	12,2	6,3
AFP PRIMA	1 684	1 653	1 738	1 877	138	8,0	3,8
AFP HABITAT	5	13	14	15	1	9,4	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>45 533</b>	<b>40 675</b>	<b>41 892</b>	<b>49 432</b>	<b>7 541</b>	<b>18,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 15 047 miles en el año 2016 a S/ 15 306 miles en el 2024. Así mismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 26 431 miles en el año 2016 a S/ 14 300 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 11 772,5 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se evidencia bajos índices de recaudación tributaria en la localidad debido a que no existe cultura tributaria por parte de los contribuyentes a pesar del adecuado desarrollo de actividades por parte de la entidad, todo ello ha conllevado a que la gestión tributaria sea un tanto deficiente. Por tal motivo, frente a la problemática presentada, consideramos conveniente implementar un sistema tributario que brinde facilidades para el seguimiento oportuno de las acciones de cobranza dirigidas a los contribuyentes, tanto para el impuesto predial y arbitrios respectivamente como resultado del bajo nivel de cultura tributaria y la falta de voluntad por parte de los contribuyentes para realizar el pago respectivo por los tributos generados.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Los principales problemas que se tiene en la entidad en relación al incremento de los gastos es por las reincorporaciones del personal con procesos judiciales, estos también ocasionan el incremento en las cargas sociales , adicionalmente para poder cumplir con todos los servicios a la ciudad se contrata personal de terceros y otros que han pasado en su mayoría al Régimen CAS.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Los problemas relacionados a la limitada gestión de pasivos se debe generalmente a las deudas contraídas de gestiones anteriores en relación a las Sentencias Judiciales, estas se ven día a día incrementadas por juicios laborales así como también impuestos dejados de pagar de años anteriores los cuales se tendrán que regularizar en algún momento.

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Barranco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	39,8	9,4	-2,5	14,4	2,1	2,8	3,1	3,5
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	93,2	88,7	71,7	75,5	70,5	75,2	80,1	82,5

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	51,6	47,8	42,4	54,8	40,1	41,2	41,5	41,8

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	263,6	-54,5	2,5	-26,2	-1,7	-1,7	-1,5	-1,5

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboracion de Documentos de Gestión administrativa en relacion a Directiva de Cobranza Dudosa.	Resolución Gerencial de Directiva	30/09/2025
	Elaboración de Documentos de Gestión administrativa como una Directiva de Encargos Internos	Resolución Gerencial de Directiva	30/09/2025
	Elaboración de Documentos administrativos de gestión en relación Directiva a Caja chica	Resolución Gerencial de Directiva	30/08/2025

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Barranco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Implementar y realizar campañas de Incentivos Tributarios	Gerencia de Administración Tributaria	Informe de campañas realizadas	31/12/2025
	Eventos para la realización de campañas de pronto pago de arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Informe de campañas realizadas	30/09/2025
	Campañas de Emisión masiva de cuponeras	Gerencia de Administración Tributaria	Emisión de cuponeras	30/09/2025
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Realizar la actualización aplicando el costo de arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	30/09/2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	Implementación de políticas de contratación de personal técnico y servicios profesionales así como también de personal por contrato Administrativo de Servicios (CAS).	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Informes	30/09/2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Actualización en el aplicativo de Sentencias Judiciales y Arbitrajes de los procesos en contra del Estado el cual se evaluará luego de realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Procuraduría Pública	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2025
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y	15/04/2026

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboracion de Documentos de Gestión administrativa en relacion a Directiva de Cobranza Dudosa.	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial de Directiva	30/09/2025

CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboracion de Documentos de Gestión administrativa en relacion a Directiva de Cobranza Dudosa.	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial de Directiva	30/09/2025
	Elaboración de Documentos de Gestión administrativa como una Directiva de Encargos Internos	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial de Directiva	30/09/2025
	Elaboración de Documentos administrativos de gestión en relación Directiva a Caja chica	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial de Directiva	30/08/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Barranco, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	2.10	14.40	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	81.00	75.50	No Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	41.20	54.81	No Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-1.50	-26.23	Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	2	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

-

